

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Cesar, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL a continuación de la
sentencia de DIVORCIO

Radicación No. 20 001 31 10 001 **2018 00304 00**

Demandante: CARMEN SOFÍA AFANADOR LÓPEZ

Demandado: EVER DARIO IBARRA REDONDO

Atendiendo a que en la fecha en que estaba programada la audiencia no fue posible su realización se SEÑALA como nueva fecha el veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las tres (3:00) de la tarde como fecha y hora para realizar la diligencia de inventario y avalúo de bienes y deudas de la sociedad conyugal, la que dando aplicación a lo establecido en el artículo 7 del Decreto 806 de 2020 se realizará de *manera virtual*.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

SPLR

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza

Juez

Juzgado De Circuito

De 001 Familia

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fb42b817f1344f591351bc1759af7c12b913cde40d0421d6293acc2310fea803

Documento generado en 24/03/2022 09:48:39 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**